



VALORES

SANA PREMIUM FOODS, establece en su política de responsabilidad social y valores corporativos, que promueve entre sus colaboradores los siguientes valores en los diferentes niveles de la organización, buscando mantener siempre una identidad como empresa socialmente responsable: comunicación



MEJORA CONTINUA



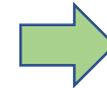
TRABAJO EN EQUIPO



COMUNICACIÓN Y APERTURA



VALOR AGREGADO



RESPONSABILIDAD



HONESTIDAD



ACTITUD DE SERVICIO



ATENCIÓN A CLIENTES



CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

SANA PREMIUM FOODS

Se basa en el Código de ETI, que es un conjunto de normas laborales reconocidas internacionalmente basadas en los convenios de la OIT.

Lo utilizan los miembros de la ETI y otros para mejorar las condiciones de trabajo en todo el mundo





CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

Tratamiento Humano:

No se dará trato severo o inhumano incluyen las agresiones verbales, acoso.

No discriminación:

Por raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia o nacionalidad, discapacidad, embarazo.

Libertad de asociación:

Respeto al derecho de los trabajadores a afiliarse al sindicato de su elección o a reunirse pacíficamente.



CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

Empleo elegido libremente:

Incluye la entrega de un contrato de trabajo en su idioma, todo el trabajo debe ser voluntario y NO se exigirá a los trabajadores que paguen por su contratación.

Trabajadores jóvenes:

(mínimos 18 años).

Horario laboral:

No exceda las 60 horas por semana, incluidas las horas extra y disponer de al menos un día libre cada siete días.

Sueldos y beneficios:

El pago de los trabajadores deberá ajustarse a las leyes salariales aplicables, y no se permite las deducciones de salario como medida disciplinaria.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

Se deberá respetar y apegarse a las normas éticas más elevadas, incluyendo:

- 1 Integridad empresarial:**
Tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos.
- 2 Sin ventaja inapropiadas:**
Incluye prometer, ofrecer, autorizar, dar o aceptar cualquier artículo de valor, directa o indirectamente a través para obtener o mantener negocios.
- 3 Divulgación de información:**
La información se divulgará de acuerdo con las regulaciones aplicables.





CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

- 4 **Propiedad intelectual:**
Respeto a derechos de propiedad intelectual.
- 5 **Negocios, publicidad y competencia justos:**
Deberán estar disponibles los medios adecuados para proteger la información del cliente.
- 6 **Protección de la identidad y ausencia de represalias:**
- 7 **Conflicto de interés:**
No pueden ser Juez y Parte.
- 8 **Privacidad:**
Proteger la información personal de proveedores, clientes, consumidores y empleados.

